

CONFLICTO DE INTERESES- AUTOR

El conflicto de intereses existe cuando un autor (o su institución), revisor o editor tiene una relación financiera o personal que influye inapropiadamente (sesgo) en sus acciones (relaciones conocidas como doble compromiso, conflicto de intereses o lealtades en competencia).

La siguiente declaración debe ser presentada con el manuscrito al momento de la entrega, como un archivo adicional (uno por cada autor) que contenga mínimamente la siguiente información:

Declaración de Conflicto de Intereses - Autores

Nombre y Apellido: Angélica María Alzate- Ibáñez; John Fredy Ramírez Ríos; Laura María Bedoya Montoya

Lugar y fecha: 25 de agosto de 2017

Título del Artículo: MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL EN UNA EMPRESA SIDERÚRGICA

Declaro que no existe ningún conflicto de intereses (económico, profesional o personal) real, potencial o potencialmente percibido que pueda resultar en un sesgo en la publicación de este Trabajo. De lo contrario, cada autor declara luego de su firma el conflicto de intereses.